

2  
Am. consecuencia, Deuian de suspender, y sus  
ponen<sup>t</sup> condicha Calid. El cumplimiento de  
dicho Exerto, y que se ponga con continuat<sup>o</sup>  
testimonio de dicho auer, y exencio, por el  
que Requieren, y conuencian adicho señor  
subdelegado de parte de su mag<sup>d</sup> (que dho. quaxie)  
y la uer<sup>o</sup> correspondencia, y de la dho. lepiden  
y Ydigan de merced, de una respuesta igualm<sup>te</sup>  
todo procedi<sup>o</sup> miento haia otra h<sup>l</sup> de determi-  
nacion que proestor volidax. Paraphrasam<sup>te</sup>  
y que de contrario sean de un cargo los conu<sup>o</sup>  
Daños y perjuicios q<sup>e</sup> pueran deultar, y que en om<sup>n</sup>  
Experiencia se colaque otro testimonio de lauto  
de dicho señor subdelegado para que conu<sup>o</sup> y lo  
firmaron, y manaron poner de quaxie el dho.  
Dofse = Fran<sup>co</sup> Gomez Carrillo = Fran<sup>co</sup> Gomez  
Magülor = Amemi Verez nolria Gomez  
Yo el ynfanzado on<sup>o</sup> del Rey nuestro P. del Reino  
y Ayuntamiento de esta villa de Urbaxar, Comisario q<sup>e</sup>  
elauto q<sup>e</sup> se oia en el precedente, y tiene inserto en el  
Requisitorio del dho. subdelegado de unuex expedido  
confecha de primer<sup>o</sup> de la ouienca diez anni-  
En la villa de Rucora a veinte y nuebe de febrero  
de mil seiscientos ochenta y ocho. El dho. Fran<sup>co</sup>  
de Llamas Cavallero del orn. de Santiago hues  
subdelegado del or. nombrado de ella, hauendo buello  
aver<sup>o</sup> la h<sup>l</sup> on<sup>o</sup> q<sup>e</sup> precede, y por la q<sup>e</sup> se agrega  
al departamento de narina, todo el termino de la

Auto

